HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 682

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA LIMPIEZA INTEGRAL DEL ESPACIO UBICADO AL COSTADO DE LAS VÍAS DE LA ESTACIÓN DE BECCAR, ENTRE EL ANDÉN CON DIRECCIÓN A TIGRE Y LOS MUROS DE LOS EDIFICIOS.-

682

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

31

San Isidro, 10 de Septiembre de 2026.

VISTO:

El estado del espacio ubicado al costado de las vías, fuera de la estación de Beccar, entre el andén con dirección a Tigre y los muros de los edificios, que actualmente se encuentra convertido en un basural, según consta en el reclamo N°13721203.

CONSIDERANDO:

Que dicho sector constituye un área de tránsito y visibilidad para vecinos y pasajeros que utilizan la estación.

Que la acumulación de residuos genera un impacto negativo en la salubridad, la seguridad y la imagen urbana del lugar.

Que corresponde al Municipio garantizar condiciones adecuadas de higiene y mantenimiento en los espacios públicos, especialmente en zonas de alta circulación.

Que la limpieza y puesta en valor de este espacio contribuirá a mejorar la calidad de vida de los vecinos y la percepción del entorno urbano.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios necesarios para ejecutar la urgente higiene integral del espacio ubicado al costado de las vías de la estación de Beccar, entre el andén con dirección a Tigre y los muros de los edificios, según el reclamo N°13721203.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, arbitre los medios necesarios

6082

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

3

para implementar medidas de mantenimiento periódico para evitar la reiteración de acumulación de residuos en dicho sector.

Artículo 3°: Dé forma.

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Federico Gonzalez Arecha
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

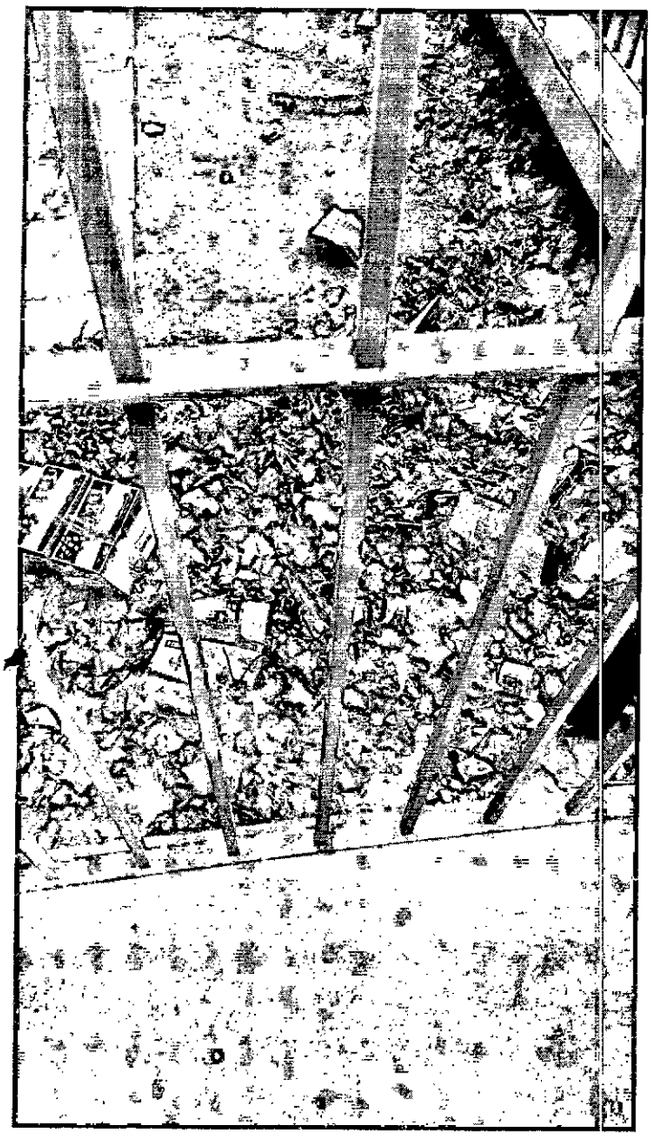
Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

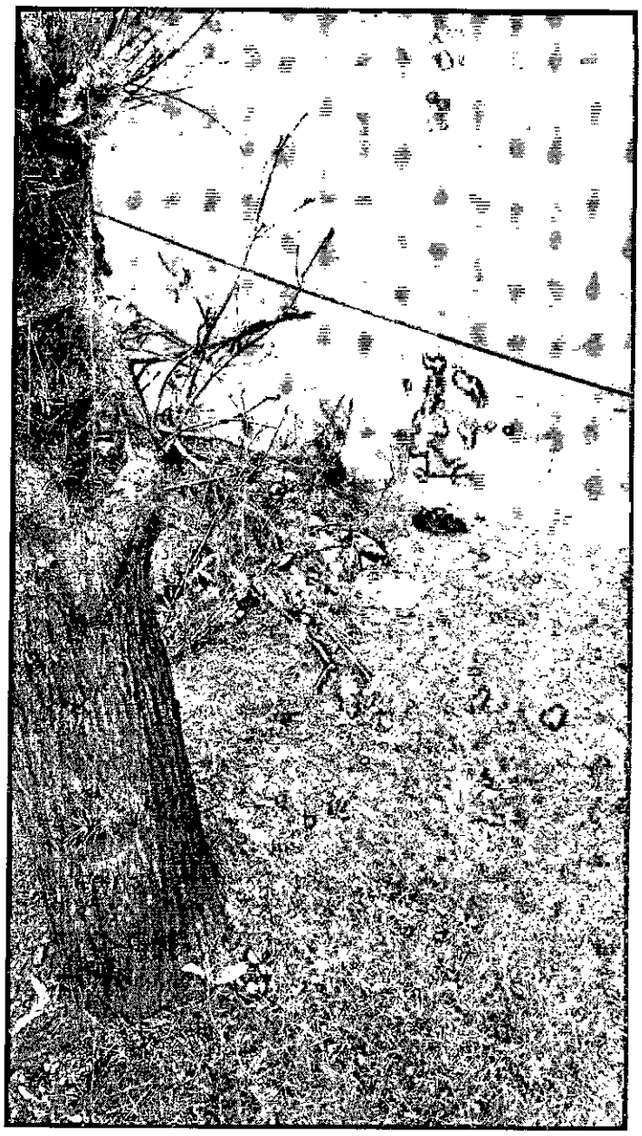
682

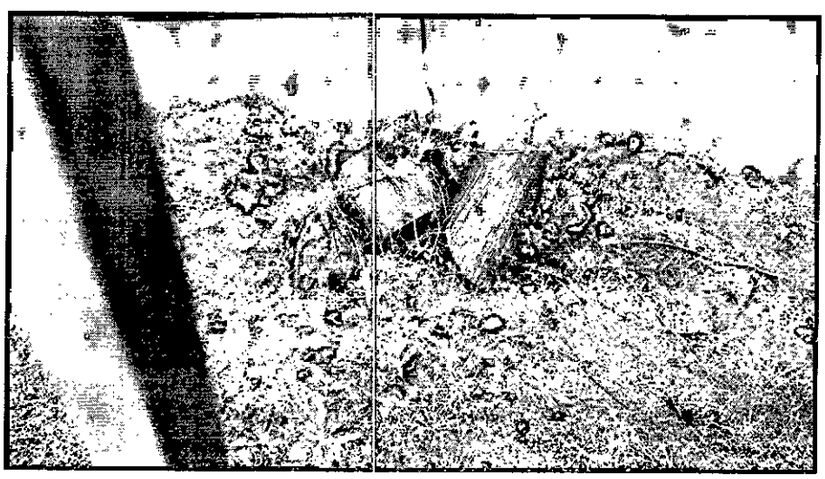
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"





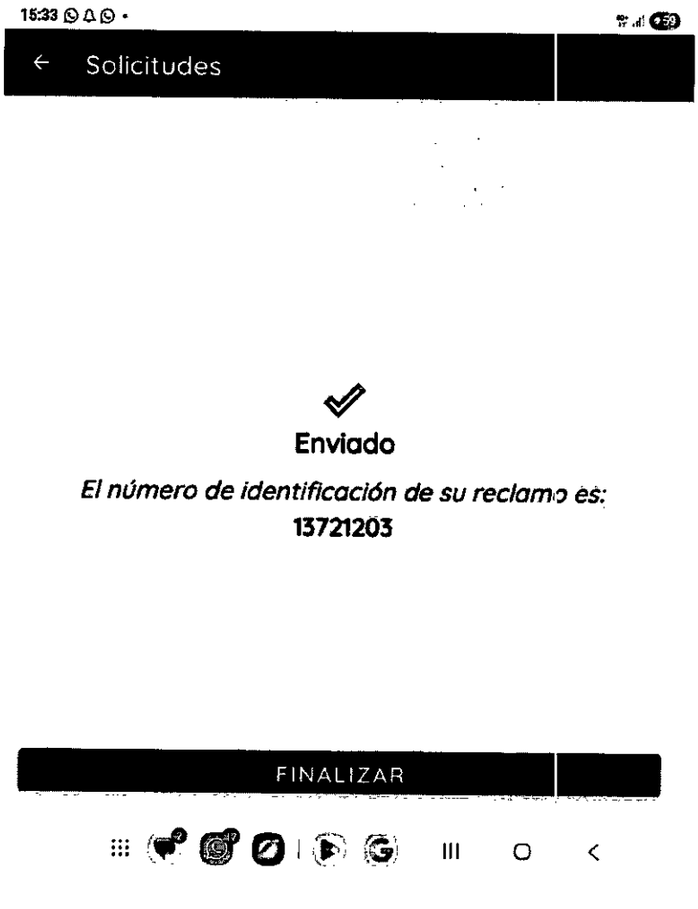


682

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"







Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de Septiembre de 2026

GABRIEL F. GESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2026
Hora 11:00
RECIBIDO